



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

COMUNICADO 1863

DIP. RAMÓN VÁZQUEZ BUSCA FORTALECER EL TRATO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PROCESOS JUDICIALES

- **La pretensión es respetar sus derechos ya sea como partes afectadas en litigios o como testigos**
- **Es esencial proteger la integridad psicoemocional de los menores, minimizando su intervención en juicios para evitarles estrés y problemas propios de los adultos**

Mexicali, B.C., a viernes 14 de junio de 2024.- Para garantizar que en los procesos judiciales sea respetado el principio de mínima intervención de las niñas, niños y adolescentes, el legislador Ramón Vázquez Valadez, presentó una iniciativa de reforma a la Ley para la Protección y Defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California.

Con esta pretensión se busca fortalecer el trato de los menores de edad, que se encuentran ante instancias jurisdiccionales, ya sea por litigios de asuntos que trastocan sus derechos o bien en calidad indirecta como testigos.

Para motivar su iniciativa Ramón Vázquez destacó que la agenda de los Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes ha sido fuertemente posicionada y defendida por el movimiento de la cuarta transformación.

"Es menester procurar la menor invasión a su integridad psicoemocional, la intervención en los juicios debe ser la mínima posible para evitar alterar su mente o exponerlos a un estrés que no es propio de su edad y evitar que sean sometidos a los problemas del mundo de los adultos".

Añadió que con este principio logra el efectivo ejercicio de los derechos de los menores de edad, al no ser necesario citarlos constantemente ante la presencia judicial o a ser sometidos reiteradamente a exámenes psicológicos, que no arrojan mayor información que la que se tiene en el juicio.

El diputado también precisó que en el ámbito legislativo federal se encuentra pendiente de su promulgación la reforma a la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes por que se materializa dicho principio, sin embargo, esto no es impedimento para que se someta al análisis y estudio de este Congreso local.